

Dirección de Administración
Comunal de Educación
GAGV/CRC/JPET/jro

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-20-L115, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-20-L115, considerando la imposibilidad de adjudicar, a las únicas ofertas, por considerarse estas inadmisibles ante el incumplimiento de las bases administrativas.

DECRETO EXENTO N° 1219.-

DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada: "**MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA ISLA DE YÁQUIL**" ID **3863-20-L115**, por ser las propuestas presentadas inadmisibles, al no ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases de dicha licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/